

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Adriana Ester VIGOLINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó el examen de reválida por obtener tres insuficientes en la asignatura Inglés Técnico, sin estar previamente autorizada para ello por el Consejo Académico.

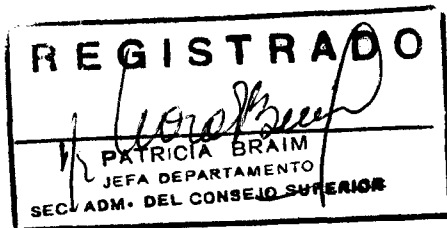
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 417/87 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

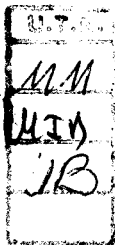


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y considerar aprobado el examen de reválida de la materia Inglés Técnico, a la alumna Adriana Ester VIGOLINO, legajo nro. 06-08620-3, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 551/96



RECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO